

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
municaraguatay@gmail.com

RESOLUCION IM N°230/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 012/24 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY” ID 452835 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR. -----

Caraguatay, 07 de agosto de 2024.

VISTO: La necesidad de iniciar un proceso licitatorio para la Adquisición de Combustible para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Municipalidad de Caraguatay para el Ejercicio Fiscal 2024. -

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo “DEL GOBIERNO MUNICIPAL”, CAPITULO III De la Intendencia Municipal. **Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* **j)** *ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*-

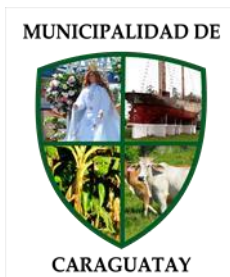
Que el **Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 40: inciso d) taxativamente reza:** “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) *Acto Administrativo de la Autoridad competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.*”.-

Que, la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.**

Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar


Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaría General


Econ. Ney O. Britez A.
Intendente Municipal



Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
municaraguatay@gmail.com

elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante....SIC.-

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Caraguatay.-

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 012/24 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY” ID 452835”, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución., y.-

ART. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caraguatay a realizar el proceso administrativo licitatorio, y ajustarse a la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**. -

Art. 3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -


Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaria General


Econ. Nery O. Britez A.
Intendente Municipal